

RESOLUCIÓN N° 14/2022

La Junta Electoral de la Federación Gallega de Atletismo se reúne en fecha 2 de noviembre de 2022 para proceder a la PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA Y A LA COMISION DELEGADA DE LA ASAMBLEA GENERAL de la Federación Gallega de Atletismo de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con el artículo 21.2 del Reglamento electoral, el 31 de octubre de 2022 venció el plazo de presentación de candidaturas a la Presidencia de la Federación Gallega de Atletismo.

Una vez comprobada la única candidatura presentada y la validez de los avales acompañados se procede a la publicación de la lista provisional de candidaturas a la Presidencia, haciéndola pública en el tablón de anuncios y en la sección "Procesos electorales" de la página web de la FGA.

II.- De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento electoral, el 31 de octubre de 2022 venció el plazo de presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Federación Gallega de Atletismo.

Una vez comprobadas las candidaturas presentadas, se procede a la publicación de la lista provisional de candidaturas a la Comisión Delegada, haciéndola pública en el tablón de anuncios y en la sección "Procesos electorales" de la página web de la FGA.

De conformidad con el citado artículo 25.3 del Reglamento electoral, no habiéndose presentado más candidaturas que puestos a elegir, las candidaturas presentadas se entienden automáticamente elegidas sin votación.

En su virtud, se acuerda proceder a las siguientes proclamaciones:

I) LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA

D. Iván Pablo Sanmartín Carreira

II) LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A LA COMISIÓN DELEGADA

ESTAMENTO DE ENTIDADES DEPORTIVAS:

Asociación Deportiva Atlética do Sil

Club Atletismo Negreira

Club Atletismo Santiago

ESTAMENTO DE ATLETAS

Carlos Fraga Adrio

ESTAMENTO DE ENTRENADORES

Ángel Fidalgo Vázquez

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS

Eloy Bretal Cancelas

De conformidad con el artículo 25.2 del Reglamento electoral, otros tres miembros de la Comisión Delegada (correspondientes a un tercio de sus miembros) serán designados por la persona titular de la presidencia en el plazo de diez días hábiles siguientes a su toma de posesión.

Contra los pronunciamientos de esta resolución podrá presentarse reclamación ante esta Junta Electoral en el plazo de tres días hábiles.



Manuel Ángel Suárez Collantes

Secretario de la Junta Electoral